



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número:

Referencia: EX-2018-17238393-GDEBA-IPLYCMJGM

VISTO el EX-2018-17238393-GDEBA-IPLYCMJGM, por el cual tramita la renuncia de Ricardo BURGOS al cargo de Director Provincial de Hipódromos y Casinos, y la designación en su reemplazo de Rafael DE APELLANIZ, y

CONSIDERANDO:

Que Ricardo BURGOS presentó su renuncia, a partir del 1 de septiembre de 2018, al cargo de Director Provincial de Hipódromos y Casinos, en el que había sido designado mediante Decreto N° 239/18;

Que por consecuencia se propicia la designación, a partir de la misma fecha y en el mismo cargo, de Rafael DE APELLANIZ, quien reúne los requisitos necesarios para ocupar el respectivo cargo;

Que las gestiones encuadran en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección de Sumarios Administrativos del Ministerio de Trabajo, la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Dirección Provincial de Relaciones Laborales;

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTICULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 07 –MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS – Entidad 020 – INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS a partir del 1 de septiembre de 2018, la renuncia presentada por Ricardo BURGOS (D.N.I. N° 31.537.428 – Clase 1985) al cargo de Director Provincial de Hipódromos y Casinos, en el que había sido designado por Decreto N° 239/18, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTICULO 2°. Designar en la Jurisdicción 07 –MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS - Entidad 020 – INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS a partir del 1 de septiembre de 2018 en el cargo de Director Provincial de Hipódromos y Casinos, de conformidad con los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T. O. Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96, a Rafael DE APELLANIZ (D.N.I. N° 36.401.827 – Clase 1991).

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.